

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO DE LA MESA, CUNDINAMARCA
CÓDIGO 253863103001
CALLE 8 # 19-88 OF. 206, CEL. 3133884210, TEL. 3532666 EXT. 51340
jccmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, octubre 10 de 2023

CLASE DE PROCESO	VERBAL – CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
RADICACIÓN	253863103001-2018-00126-00
DEMANDANTE	CONSORCIO G.M.G. y J.S.T. 2014
DEMANDADO	LUIS ARIEL TORRES ÁLVAREZ

En atención a la constancia de ingreso al Despacho, el Juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el superior, que inadmitió el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante en contra de la sentencia anticipada de fecha 25 de agosto de 2023, de conformidad con el artículo 329 del C. G. P.

SEGUNDO: DISPONER que, en firme y ejecutoriado el presente proveído, por Secretaría se dé cumplimiento a la orden impartida a través de auto de esta misma fecha vista en el cuaderno No. 02 de la Carpeta de Segunda Instancia.

NOTIFÍQUESE,

ANGÉLICA MARÍA SABIO LOZANO
JUEZA
(5 autos)

Firmado Por:
Angelica Maria Sabio Lozano
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
La Mesa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9ef9dfc2afb6d8b268dd536a0b316b36cec1481845f5a3624a8ec114a65702de**

Documento generado en 10/10/2023 03:58:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>